RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE INFORME DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO, GESTIÓN 2025

Nº DAI-REL-07/26

OBJETIVO

El presente Relevamiento de Información tiene por objetivo verificar el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y de la Resolución N° CGE/114/2022, ambas de 21 de diciembre de 2022, esta última que aprueba el "Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno", respecto a la labor desarrollada por el Comité de Seguimiento de Control Interno de la Universidad Mayor de San Simón correspondiente a la gestión 2025, con corte de verificación al 25 de marzo de 2026.

Dicha verificación permitirá establecer, sobre la base de la documentación e información revisada, la categorización de la Universidad Mayor de San Simón como entidad de probable riesgo alto, medio o bajo, según corresponda, en el marco de los criterios establecidos en la Resolución N° CGE/112/2022 y el Procedimiento aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022.

OBJETO

El objeto del presente Relevamiento de Información está constituido por la documentación e información relacionada con la labor desarrollada por el Comité de Seguimiento de Control Interno de la Universidad Mayor de San Simón, así como por los documentos de respaldo vinculados al cumplimiento de los elementos establecidos en el Parágrafo I del Artículo Segundo de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

- Resolución Rectoral N° 086-A/23 de 31 de enero de 2023, mediante la cual se conforma el Comité de Seguimiento de Control Interno de la Universidad Mayor de San Simón.
- Informe N° 01/26 del Comité de Seguimiento de Control Interno de la Universidad Mayor de San Simón, emitido el 25 de marzo de 2026.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025 de la Universidad Mayor de San Simón y documentación que respalda su utilización como marco de referencia transitorio, en tanto se aprueben los instrumentos superiores de planificación nacional y del Sistema de la Universidad Boliviana aplicables al período 2026-2030.
- Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2025.
- Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2026.
- Reglamentos específicos y otra normativa emitida por la Universidad Mayor de San Simón, relacionada con la implantación de los sistemas de administración previstos en la Ley N° 1178.

- Manuales de procedimientos, reglamentos internos y otra normativa emitida por la entidad, relacionada con los procesos administrativos y sustantivos de la Universidad.
- Documentación que respalda la implantación de sistemas de comunicación institucional y mecanismos de acceso a la información, en el marco de las disposiciones legales aplicables.
- Documentación relacionada con la rendición de cuentas, transparencia institucional, cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria.
- Otra documentación e información inherente al objeto del presente Relevamiento de Información, proporcionada por el Comité de Seguimiento de Control Interno y las unidades organizacionales correspondientes.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto en el Acápite V "Resultado del Relevamiento de Información" del presente informe, y sobre la base de la evaluación efectuada al Informe N° 01/26 del Comité de Seguimiento de Control Interno de la Universidad Mayor de San Simón, emitido el 25 de marzo de 2026, así como a la documentación de respaldo revisada, se concluye lo siguiente:

La Universidad Mayor de San Simón dio cumplimiento a la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y al "Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno", aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, en cuanto a la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno, la emisión del informe correspondiente, la existencia de un Plan Estratégico Institucional utilizado como marco de referencia transitorio, la existencia de un Plan Operativo Anual acorde al PEI, la implantación de instrumentos normativos relacionados con los sistemas de administración previstos en la Ley N° 1178, la existencia de procesos y procedimientos relacionados con operaciones sustantivas, y la implantación de mecanismos de comunicación institucional y acceso a la información.

Asimismo, se evidenció la existencia de documentación relacionada con la rendición de cuentas a la sociedad, cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria; sin embargo, no se evidenció una normativa interna específica que formalice e institucionalice los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos institucionales, estableciendo responsables, periodicidad, contenido mínimo, medios de difusión, procedimientos de ejecución y mecanismos de seguimiento.

Respecto a las recomendaciones emitidas por el Comité de Seguimiento de Control Interno, se verificó que en el acápite 4 "Recomendaciones" del Informe N° 01/26, el Comité recomendó que, mediante Rectorado, dicho informe sea derivado al Departamento de Auditoría Interna, a efectos de realizar la valoración del probable nivel de riesgo de la entidad.

En consecuencia, considerando que no se identificaron las causales previstas para categorizar a la entidad como de probable riesgo alto, y tomando en cuenta la deficiencia identificada en la formalización normativa del elemento referido a rendición de cuentas y transparencia institucional,

se categoriza a la Universidad Mayor de San Simón como ENTIDAD DE PROBABLE RIESGO MEDIO, conforme a los criterios establecidos en la Resolución N° CGE/112/2022.

Por lo señalado, se remite el presente Informe de Relevamiento de Información a su autoridad y a la Contraloría General del Estado, en cumplimiento del Artículo Segundo, Parágrafo III, de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022, y de los puntos 6.6 “Informe de Relevamiento de Información” y 6.8 “Plazos” del “Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno”, aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022.

Cochabamba 29 de junio de 2026